



RESOLUCIÓN CS N° 005/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 FEB 2017

Expediente N° 23158/16.-

VISTO el Acuerdo Paritario celebrado entre el **CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACION (CIN) Y CONADU, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA** de fecha 19 de Mayo de 2016,

CONSIDERANDO:

Que el Acta Paritaria suscripta los días 19 de Mayo del corriente año se estableció para Diciembre del año 2016 – CUARTA ETAPA, una adecuación de las grillas salariales para el Personal Docente Universitario, siendo procedente realizar la adecuación de la escala salarial.

Que se cuenta con el Instructivo para la Liquidación de los Sueldos del Personal Docente Universitario elaborado por la Secretaria de Políticas Universitaria resultante del Acta Paritaria citada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha elaborado las nuevas Escalas de Sueldos correspondiente al mes de Diciembre/2016.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 004/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar las liquidaciones de sueldos con la nueva Escala de Sueldo – Personal Docente Universitario, correspondientes al mes de Diciembre del corriente año, de acuerdo a la Acta Paritaria de fecha 19 de Mayo de 2016 con vigencia a partir del 1° de Diciembre del año en curso.

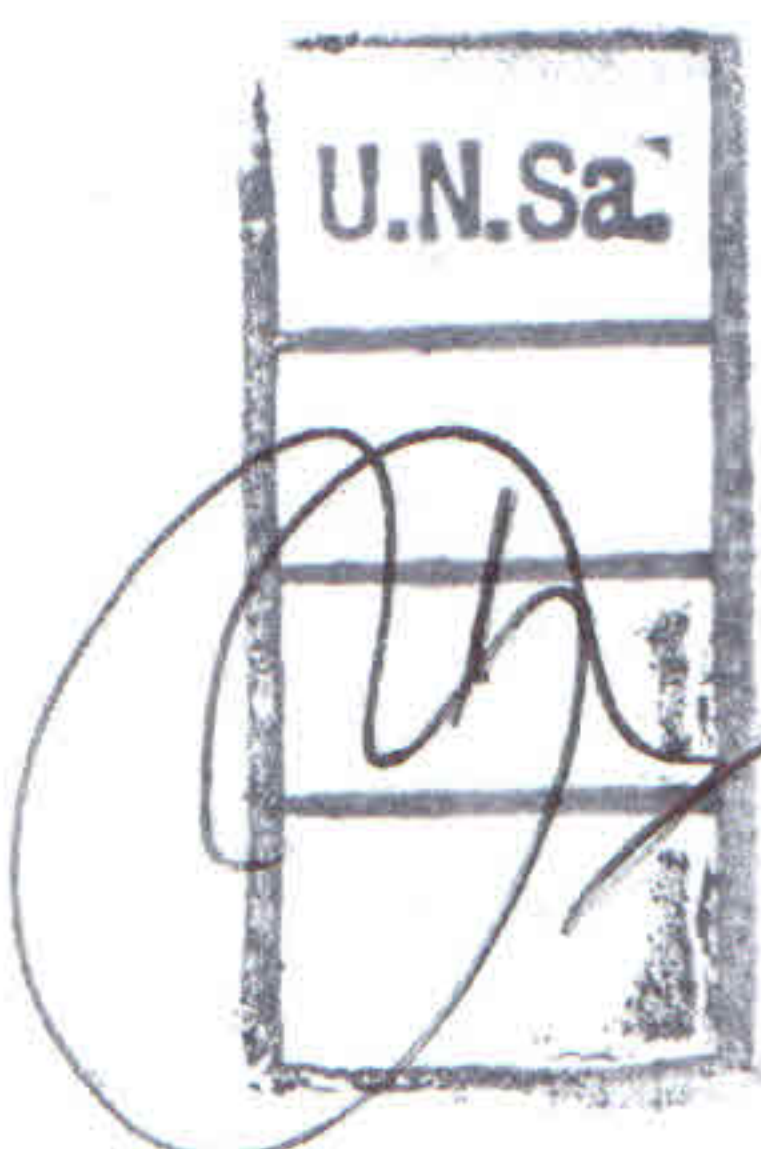
ARTICULO 2°.- Aprobar las Escalas de Sueldos que figura como Anexo I – Diciembre/2016 – Personal Docente Universitario y Anexo II – Diciembre /2016 – Personal Docente Preuniversitario, las cuales forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Aprobar la escala salarial resultante de la Resolución N° 455/2011 para el Personal Superior de esta Universidad que figura como Anexo III – Diciembre /2016 la cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Establecer que el Anexo A se encuentra agregado al expediente de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE DICIEMBRE DE 2.016.-

RESOLUCIÓN CS N° 005/17

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA REMUNERATIVA NETA DE \$17.000,00 P/EXCLUSIVA; \$8.500,00 P/SEMIEXCLUSIVA Y \$4.250,00 P/SIMPLE - EXCEPTO AD2ª. (#)						ANTIGÜEDAD
							0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS		
DEDICACION EXCLUSIVA													
PROFESOR TITULAR	25.667,91	180,72	25.848,63		25.848,63	5.169,73							5 AÑOS 30%
PROFESOR ASOCIADO	22.919,63	180,72	23.100,35		23.100,35	4.620,07							7 AÑOS 40%
PROFESOR ADJUNTO	20.171,36	180,72	20.352,08		20.352,08	4.070,42							10 AÑOS 50%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	17.423,09	180,72	17.603,81		17.603,81	3.520,76							12 AÑOS 60%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	14.674,81	180,72	14.855,53		14.855,53	2.971,11	3.161,01	1.675,46	189,91				15 AÑOS 70%
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA													
PROFESOR TITULAR	12.803,82	120,48	12.924,30	90,36	13.014,66	2.584,86							17 AÑOS 80%
PROFESOR ASOCIADO	11.429,69	120,48	11.550,17	90,36	11.640,53	2.310,03							20 AÑOS 100%
PROFESOR ADJUNTO	10.055,55	120,48	10.176,03	90,36	10.266,39	2.035,21							22 AÑOS 110%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	8.681,42	120,48	8.801,90	90,36	8.892,26	1.760,38							24 AÑOS 120%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	7.307,28	120,48	7.427,76	90,36	7.518,12	1.485,55	1.580,52	837,74	94,97				
DEDICACION SIMPLE													
PROFESOR TITULAR	6.401,82	60,24	6.462,06	54,22	6.516,28	1.292,41							
PROFESOR ASOCIADO	5.714,76	60,24	5.775,00	45,78	5.820,78	1.155,00							
PROFESOR ADJUNTO	5.027,70	60,24	5.087,94	45,18	5.133,12	1.017,59							
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	4.340,64	60,24	4.400,88	45,18	4.446,06	880,18							
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	3.653,59	60,24	3.713,83	45,18	3.759,01	742,77	790,31	418,93	47,55				
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	2.898,79	72,28	2.971,07	45,18	3.016,25	594,21							

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO

DOCTOR: 18% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
MAESTRIA: 8% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
ESPECIALIZACION: 5% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

(*) Según acta acuerdo del 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,96 por acumulacion de cargos universitarios).-
(**) Según acta acuerdo del 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y el adicional por antigüedad.-
(***) Según acta acuerdo del 19-05-16; incrementa el salario basico desde 01-12-2016 (Etapa Diciembre 2016).
(#) Según acta acuerdo del 19-05-16; modifica la garantia neta desde 01-08-2016.

SALTA, 07 de Diciembre de 2.016.-

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA VIGENTE DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2.016.-

C A R G O	SUELDO BASICO (**)	AJUSTE VALORES MINIMOS AL BASICO (**)	TOTAL SUELDO BASICO	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC.REM.NO BONIF. p/Garantia Neta \$6.800 s/12 hs. Catedra nivel medio (###)			ANTIGÜEDAD
						0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	
30hs. (*)	DIRECTOR NIVEL MEDIO	22.697,98	38.345,70	108,84	38.454,54				1 AÑO 10%
30hs. (*)	VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	20.028,22	33.860,40	108,84	33.969,24				2 AÑOS 15%
30hs. (*)	SECRETARIO DE 1RA.	15.221,08	22.723,80	108,84	22.832,64				5 AÑOS 30%
25hs.	BIBLIOTECARIO	8.629,08	11.361,75	108,84	11.470,59				7 AÑOS 40%
27hs.	ASESOR PEDAGOGICO	16.823,10	21.462,03	108,84	21.570,87				10 AÑOS 50%
13,5hs. (18unid.)	PSICOPEDAGOGO	8.411,56	8.947,67	108,84	9.056,51				12 AÑOS 60%
12hs. (16unid.)	AYTE. DPTO. ORIENTACION	7.549,27	7.549,27	108,84	7.658,11				15 AÑOS 70%
30unid.	PROFESOR P.T.P. 1	17.802,44	18.936,00	217,68	19.153,68				17 AÑOS 80%
24unid.	PROFESOR P.T.P. 2	14.241,93	15.148,80	174,15	15.322,95				20 AÑOS 100%
18unid.	PROFESOR P.T.P. 3	10.681,44	11.361,60	130,60	11.492,20				22 AÑOS 110%
12unid.	PROFESOR P.T.P. 4	7.120,96	7.574,40	87,07	7.661,47				24 AÑOS 120%
13,5 hs. (18unid.) (*)	AYUDANTE DOCENTE	7.637,05	7.637,05		7.745,89				
25hs.	PRECEPTOR (#)	8.587,98	11.361,75	108,84	11.470,59				
	HORA CATEDRA (#)	593,40	631,23	7,25	638,48				
3hs. (##)	JEFE DEPARTAMENTO		2.982,36		2.982,36				

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO
DOCTOR: 18% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
MAESTRIA: 8% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
ESPECIALIZACION: 5% Sobre TOTAL SUELDO BASICO

(#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes N° 18.614; 19.514 y 22.416.-

(##) Horario y procedimiento para el calculo establecido por Actas Paritarias. Res. 161/14 C.Sup. (Art.2)

(*) Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003

(**) Según acta acuerdo del 19-05-16; incrementa el salario basico desde 01-12-2016 por modificación del Nomenclador Único Salarial Preuniversitario (Etapa Diciembre 2016)

(###) Según acta acuerdo del 19-05-16; modifica garantia neta desde 01-08-2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

ANEXO III

REMUNERACION PERSONAL SUPERIOR VIGENTE DESDE EL 1° DE DICIEMBRE DE 2.016.-

		SEDE CENTRAL	ORAN	TARTAGAL
CARGO		BASICO	BASICO	BASICO
DEDICACION EXCLUSIVA		RES. C.SUP. 455/11		
RECTOR		113.733,98		
VICE RECTOR		106.909,94		
DECANO FACULTAD		100.085,90		
VICE DECANO FACULTAD		92.693,19		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD		89.281,17	87.870,11	89.467,75
SECRETARIO DE FACULTAD		82.457,14	81.153,92	82.629,45
VICE-DIRECTOR DE SEDE REGIONAL		1.510	84.512,01	86.048,60
DEDICACION TIEMPO COMPLETO				
VICE RECTOR		80.182,46		
DECANO FACULTAD		75.064,43		
VICE DECANO FACULTAD		69.377,73		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD		67.103,05	66.042,50	67.243,28
SECRETARIO DE FACULTAD		61.985,02	61.005,36	62.114,55
DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA				
VICE RECTOR		53.454,97		
DECANO FACULTAD		50.042,95		
VICE DECANO FACULTAD		46.630,93		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD		44.924,92	44.214,89	45.018,81
SECRETARIO DE FACULTAD		41.512,90	40.856,80	41.599,66

- ART.2 RES. 455/11 C.SUPERIOR : "La escala salarial para el superior estará compuesta de un solo ítem, el Básico que será igual al valor resultante de la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del Artículo 1° de la presente resolución y comprensiva de los aspectos establecidos en el Dcto. 283/2004, los cuales se encuentran incluidos en las sumas determinadas en el anexo I mencionado precedentemente."

(*) Según acta acuerdo paritaria de 19-05-16; se incrementa el basico docente desde 01-12-16 (Etapla Diciembre 2016).

SALTA, 07 de Diciembre de 2.016.-



Magister JORGE R. NINA
Director General de Personal
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN CS Nº 005017